

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01050/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 16 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
4. El Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por orden del Alcalde” al Administrador Municipal.
5. La solicitud de trabajos extraordinarios correspondiente al mes de abril de 2026, presentada por el Director de Seguridad Pública, don Fabián Miranda.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 63 de la Ley N°18.883 señala que el Alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios cuando deban cumplirse tareas impostergables.
2. Que, el artículo 66 de la Ley N°18.883 establece la forma de compensación de dichos trabajos extraordinarios.
3. Que, los trabajos consisten en la realización de rondas de seguridad preventivas con apoyo de vehículos municipales, conforme al Plan Operativo dispuesto para los Carnavales de verano del año 2026.
4. Que, ante eventuales situaciones que puedan afectar la seguridad pública de la comuna de Doñihue, resulta necesario contar con funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública para reforzar dichas labores, en conformidad al Plan Comunal de Seguridad Pública.
5. Que, dichas funciones revisten el carácter de impostergables, por cuanto dicen relación con la seguridad y resguardo de la comunidad.
6. Que, corresponde autorizar mediante el presente acto administrativo los trabajos extraordinarios señalados.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** trabajos extraordinarios en funciones realizadas fuera de la jornada ordinaria de trabajo, correspondientes al período comprendido entre el 01 de abril de 2026 y el 30 de abril de 2026.
2. **RECONÓZCASE** la ejecución de trabajos extraordinarios por parte de los siguientes funcionarios:

NOMBRE FUNCIONARIO	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	GRADO
OSLAVIO BETRAN ROMAN	COD. DEL TRABAJO	PROFESIONAL	12
MARIO CIFRAS LUCERO	COD. DEL TRABAJO	ADMINISTRATIVO	13
LUIS VALDERRAMA GOMEZ	COD. DEL TRABAJO	ADMINISTRATIVO	13
IGNACIO CORTES VIERA	COD. DEL TRABAJO	ADMINISTRATIVO	13
LUIS PEÑA VALENZUELA	COD. DEL TRABAJO	ADMINISTRATIVO	13

3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que dichos trabajos extraordinarios serán compensados conforme a la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	Ver		

ETR/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21730136&hash=5c240>